RESOLUCION -D- Nº 135/2011

Salta, 3 de Mayo de 2011 Expediente Nº 12.142/11

VISTO:

La Resolución Nº D-122/11 de esta Facultad, a través de la cual se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, a favor de la Sra. Ester Silvana HERRERA, Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, con una carga horaria de dos (2) horas semanales, para realizar tareas de limpieza en esta Facultad, a partir del 07 de Abril de 2.011 y hasta que el cargo vacante del Area de Servicios sea cubierto por concurso; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución por un error material se consignó una carga horaria de dos (2) horas semanales en lugar de diez (10) horas semanales.

Que a los fines de subsanar esta situación, corresponde emitir el acto administrativo para subsanar tal situación;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 1º de la Resolución Nº D-122/11, que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, a favor de la Sra. Ester Silvana HERRERA, D.N.I. Nº 25.993646, Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, con una carga horaria de diez (10) horas semanales, para realizar tareas de limpieza en esta Facultad, a partir del 07 de Abril de 2.011 y hasta que el cargo vacante del Area de Servicios sea cubierto por concurso.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Hágase saber y remítase a: Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.-

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN SECRETARIA MGS. NIEVE CHAVEZ DECANA